



Municipalidad de
Bella Vista
Progresando contigo

GERENCIA MUNICIPAL

“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”
“AÑO DE LA PAZ, LA UNIDAD Y EL DESARROLLO”

RESOLUCIÓN DE GERENCIA N° 014-2023-MDB/GM

Bellavista, 14 de febrero del 2023

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA

VISTOS:

El Informe N° 014-2023-MDB/GAF, de fecha 13 de febrero de 2023, de la Gerencia de Administración y Finanzas; el Informe Legal N° 021-2023-MDB/GAJ, emitido el 13 de febrero de 2023 por la Gerencia de Asesoría Jurídica; el Memorándum N° 133-2023-MDB/GAF del 13 de febrero de 2023, emitido por la Gerencia de Administración y Finanzas; el Informe N° 202-2023-MDB/GAF-SGL, emitido el 13 de febrero de 2023 por la Sub Gerencia de Logística; el Memorándum N° 0149-2023-MDB/GPP, emitido el 27 de enero de 2023 por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto; los Memorándum N° 139, 164 y 170-2023-MDB-GFC, emitidos el 26 de enero de 2023, 30 de enero de 2023 y el 1 de febrero del 2023, respectivamente, por la Gerencia de Fiscalización y Control; el Informe N° 060-2023-MDB/GFC-SGCS, emitido el 24 de enero de 2023, por la Sub Gerencia de Control de Sanciones;

CONSIDERANDO:

Que, el Texto Único Ordenado de la Ley N°30225- Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante el Decreto Supremo N°082-2019-EF, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N°344-2018-EF y modificatorias, establecen las normas que deben observar las entidades del Sector Público en los procedimientos de contratación y adquisición de bienes, servicios y obras, regulando las obligaciones y derechos que se derivan de los mismos;

Que, mediante Informe N° 060-2023-MDB/GFC-SGCS del 24 de enero de 2023, la Sub Gerencia de Control de Sanciones plantea la necesidad de seguir contando con un depósito municipal, a fin de cumplir con las atribuciones que le corresponden conforme al Reglamento de Organización y Funciones de la entidad, así como con las medidas cautelares y correctivas de ejecución inmediata (decomiso, retención de bienes y productos, retiro, entre otros), previstas en el Reglamento de Aplicación de Sanciones (RAS) aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 010-2019-MDB; proponiendo el arrendamiento del inmueble ubicado en la Avenida Guardia Chalaca N° 1693, debido a que ya cuenta con las características requeridas para tal fin;

Que, mediante Memorándum N° 149-2023-MDB/GPP de fecha 27 de enero del 2023, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto informa que se cuenta con disponibilidad presupuestal para el Servicio de Alquiler de local para Depósito Municipal;

Que, mediante Informe N° 202-2023-MDB/GAF-SGL de fecha 13 de febrero de 2023, la Sub Gerente de Logística remite a la Gerencia de Administración y Finanzas, el Informe Técnico sustentatorio para la contratación directa de Alquiler del local requerido por la Sub Gerencia de Control de Sanciones y la Gerencia de Fiscalización y Control, para su uso como Depósito Municipal;



Municipalidad de
BellaVista
Progresando contigo

GERENCIA MUNICIPAL

“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”
“AÑO DE LA PAZ, LA UNIDAD Y EL DESARROLLO”

Que, la solicitud de la Sub Gerencia de Control de Sanciones y la Gerencia de Fiscalización y Control se encuentra prevista como un caso de contratación directa, en el literal j) del numeral 27.1 del artículo 27 de la Ley de Contrataciones del Estado;

Que, mediante el artículo 1 inciso k) de la Resolución de Alcaldía N° 070-2023-MDB/AL de fecha 18 de enero de 2023, se delega facultades resolutorias al Gerente Municipal en materia de Contrataciones del Estado, para aprobar las contrataciones directas en los supuestos contemplados en los literales e), g), j), k), l) y m) del numeral 27.1 del artículo 27° de la Ley de Contrataciones del Estado;

Que, mediante Informe Legal N° 021-2023-MDB-GAJ de fecha 13 de febrero de 2023, la Gerente de Asesoría Jurídica emite opinión favorable respecto a la contratación directa para el arrendamiento del inmueble señalado, conforme a lo dispuesto por la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Por las consideraciones expuestas, con el visto bueno de la Sub Gerencia de Control de Sanciones, Gerencia de Fiscalización y Control, Sub Gerencia de Logística, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y Gerencia de Asesoría Jurídica; en ejercicio de las facultades delegadas mediante Resolución de Alcaldía N° 070-2023-MDB/AL de fecha 18 de enero de 2023 y, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Supremo N°082-2019-EF - Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, su Reglamento aprobado mediante el Decreto Supremo N°344-2018-EF y modificatorias;

RESUELVE:

Artículo 1.- APROBAR la Contratación Directa del Alquiler del inmueble ubicado en Av. Guardia Chalaca N°1693 - Bellavista, para su uso como Depósito Municipal.

Artículo 2.- NOTIFICAR la presente Resolución a la Sub Gerencia de Control de Sanciones y Gerencia de Fiscalización y Control.

Artículo 3.- DISPONER la publicación de la presente Resolución en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE).

Artículo 4.- DISPONER que la Sub Gerencia de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, publique la presente Resolución en el portal web institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Municipalidad Distrital de Bellavista

Alberto Alejandro Rivera Cabrera
Gerente Municipal